RESOLUCION Nº 1429/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A. LOS ITEMS Nº 01 Y 02, A LA EMPRESA COMACO S.R.L. LOS INTEMS Nº 03, 04, 05 Y 06, Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 07, 08, 09, 10 Y 11 DE LA CONTRATCION DIRECTA (CD) Nº 27/2019 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATUR – ID N° 370.292".----------

Asunción, 14 de noviembre del 2019.

VISTO: El MEMORANDUM UOC N° 1283/2019, de fecha 14 de noviembre de 2019 emitido por el Jefe de Adjudicaciones y Contratos de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATUR – ID N° 370.292"**.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 13 de noviembre de 2019 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por ítem..."* y recomienda *"ADJUDICAR: a la Empresa GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC N° 80046302-1,* según el precio que fuera presentado por la empresa mencionada para los ítems Nº 01 y 02, por un monto total de Gs. 98.330.000 (Guaraníes noventa y ocho millones trescientos treinta mil) y *a la Empresa COMACO S.R.L. con RUC N° 80056552-5,* según el precio que fuera presentado por la empresa mencionada para los ítems Nº 03, 04, 05 y 06, por un monto total de Gs. 8.233.000 (Guaraníes ocho millones doscientos treinta y tres mil) y declarar desierto los ítems Nº 07, 08, 09, 10 y 11.----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 214/2019 de fecha 13 de noviembre del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"*.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº 1429/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A. LOS ITEMS Nº 01 Y 02, A LA EMPRESA COMACO S.R.L. LOS INTEMS Nº 03, 04, 05 Y 06, Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 07, 08, 09, 10 Y 11 DE LA CONTRATCION DIRECTA (CD) Nº 27/2019 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATUR – ID N° 370.292".----------

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".*----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado por Contratación Directa (CD) N° 27/2019 **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SENATUR – ID N° 370.292"**; a la Empresa *GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC N° 80046302-1,* según el precio que fuera presentado por la empresa mencionada para los ítems Nº 01 y 02, por un monto total de Gs. 98.330.000 (Guaraníes noventa y ocho millones trescientos treinta mil) y a la Empresa *COMACO S.R.L. con RUC N° 80056552-5,* según el precio que fuera presentado por la empresa mencionada para los ítems Nº 03, 04, 05 y 06, por un monto total de Gs. 8.233.000 (Guaraníes ocho millones doscientos treinta y tres mil)----------

Art. 2º DECLARAR DESIERTO los ítems Nº 07, 08, 09, 10 y 11.----------

Art. 3º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 370.292 a la Empresa *GOTZE INGENIERIA S.A.* y a la Empresa *COMACO S.R.L.,* para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN
SMJ/

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo